

República de Colombia
Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Edificio Nautilus P.H. NIT. 900.256.257-1,
DEMANDADOS	A.T. CONSTRUCCIONES & CIA S.C.A "EN LIQUIDACION" NIT 900.038.217
RADICADO	05001 31 03 018 2021 00341 00
DECISIÓN	En conocimiento

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento del ejecutante, respuesta que al oficio No. 1887, ofrece la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, informando que, el JUZGADO SEGUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por BBVA COLOMBIA S.A. en contra de MARTHA ELENA DEL SOCORRO FRANCO MARTINEZ, con radicado 05001-31-03-014-2009-00297-00, mediante auto del once (11) de noviembre de 2021, dispuso **NO TOMAR NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia a la demandada A.T. CONSTRUCCIONES S.C.A. identificada con NIT. 900.038.217-0, por cuanto estos ya se encuentran embargados por cuenta del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Medellín, para el proceso Rdo. 2009-00090-00.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 192 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de DICIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b98536d10270aa38098008f25fc83abe4a2053705392d30857592795453cee4**

Documento generado en 13/12/2021 02:17:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>